

Parral, 18 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 3185/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Exento N°1.878, de fecha 14.12.2020, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021.
3. Sentencia definitiva, de fecha 10.06.2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 16.06.2021, que proclama a la Alcaldesa de la Comuna de Parral doña Paula Retamal Urrutia para el periodo que indica.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N°1.282, de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE FURGÓN 2021", ID 1754-15-LE21.
8. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contratar servicio de arriendo de dos furgones con conductor para movilizar al personal, usuarios del sistema y/o insumos de la institución antes mencionada, conforme a las exigencias de las Bases Administrativas del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE FURGÓN 2021", ID 1754-15-LE21.
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	N° de RUT	Cargo
Christian Contreras Saldías		Encargado Movilización
Marcelo Fuentes Retamal		Encargado (S) de Adquisiciones

3. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-09-999 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ALCALDESA

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

DMT/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152



CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460